

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2013-18894 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 693/2013.*

Doña Amparo Colvée Benlloch secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación número 693/2013, a instancia de don José Antonio Bolado García, frente a "Alquemat Montajes S. A.", INSS y Tesorería, en los que se ha dictado resolución de 10 de diciembre de 2013, del tenor literal siguiente

FALLO

"Declaramos no admisible a trámite, por razón de la cuantía litigiosa, el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Santander (Proc. 710/2012), de 31 de julio de 2013, en el presente proceso interpuesto por don José Antonio Bolado García frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa "Alquemat Montajes de Calderería, Tubería y Construcción, S. L.", sobre Seguridad Social, declarando igualmente la nulidad de todas las actuaciones de dicho Juzgado de lo Social desde la admisión a trámite del recurso de suplicación, declarando firme la sentencia de instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa "Alquemat Montajes S. A.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2013.

La secretaria judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2013/18894

CVE-2013-18894